



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

Presidente: Si muy buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones, reanudamos la reunión de trabajo iniciada el día 24 de noviembre del actual para la cual le solicito amablemente a la Diputada Presidenta Griselda Dávila Beaz, verifique si existe el quórum requerido para continuar con dicha reunión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia, **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública:**

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Presente.
Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Presente.
Diputado Erasmo González Robledo. Presente.
Diputado Juan Báez Rodríguez.
Diputado Juan Martín Reyna García. Presente.
Diputada Erika Crespo Castillo. Justifica su inasistencia.
Diputado Patricio Edgar King López. Presente.
Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Por la Comisión de Asuntos Municipales.

Diputada Griselda Dávila Beas. La de la voz.
Diputada Belén Rosales Puente. Presente.
Diputado Carlos Javier González Toral. Presente.
Diputada Aida Zulema Flores Peña. Presente.
Diputada Laura Felicitas García Dávila. Presente.
Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Presente.
Diputada Irma Leticia Torres Silva. Presente.
Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Justifica su inasistencia.

Secretaria: Diputado Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de estas comisiones.

Presidente: Gracias. Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma



siendo las **diecinueve** horas, con **treinta y dos** minutos, de este día **1** de diciembre del año 2015.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, sin más preámbulo continuamos con la revisión de las Leyes de Ingresos Municipales de los ayuntamientos para el año 2016, ya que en la pasada reunión solo analizamos y dictaminamos 30 de las 43 leyes mencionadas, en ese sentido queda en mi cartera 3 asuntos por lo que continuaremos con el análisis correspondiente. En este sentido compañeras diputados, continuamos con las leyes de ingresos municipales de los ayuntamientos para el año 2016, que presentan incrementos que son los municipios de Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Jiménez, Palmillas y Xicotécatl. Ok en este tenor, no en ese tenor tenemos estos 5 municipios que presentan incrementos y no sé si alguien tiene alguna participación en específico.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Gracias Presidente. Yo quisiera que viéramos lo que es la una consideración de lo que ya hemos estado estableciendo con anterioridad que es la del considerar el no aumento en esos municipios, el no impuestos nuevos, ver lo de la tabla para ver el comparativo y sobre todo que no se excedan los porcentajes, era parte de lo que habíamos visto, no considerar incremento alguno de las tasas impositivas y cuotas mínimos del predial, salvo el ajuste con el salario mínimo general, mantener los ajustes realizados por el ejercicio 2015, en algunos conceptos específicos tales como por el estudio y la licencia de construcción de bardas, por la autorización de subsidios, fusión y de predios, levantamientos topográficos de predio por hectárea, sección de autorización por servicio de materia ecológica, protección de ambiente, prestación de servicios de protección civil, operativo de cobertura en eventos públicos masivos, esa era tercera verdad.

Presidente: Si así es, tenemos aquí una consideración en donde lo habíamos comentado y en base a lo que también platico aquí el Diputado Garza De Coss, y el hecho de no incrementos y poder sacar el primer paquete que tenía incrementos que son estos 5 municipios y si así lo consideran podemos sacar primero este paquete para que se quede de alguna forma como esta en el año 2015, lo votamos les parece y en base a eso nos vamos al otro paquete donde tienen nuevos concepto, les parece. Ok, si esta en esa forma podemos votar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente.

Presidente: Sí.





Diputado Juan Báez Rodríguez. Sin duda habíamos definido esto como una posición no sólo en este, sino durante las dos revisiones previas pero no sé, es consulta lo pongo a consideración de los integrantes si quisieran ver en una rápida revisión ha hecho el trabajo que se derivó de la última reunión, simplemente conocer en donde pretenden o que es lo que quieren incrementar como una mera cuestión cultural puesto que estamos adoptando la posición clara de que no, pero vale la pena en mi opinión que es lo que querían hacer.

Presente: Ok, como quiera si tenemos la tabla ya nada más en ese concepto la podemos pasar, para de alguna forma ver la comparativa y la hacemos, nada más aquí me gustaría antes de pasar esta tabla, me había pedido el diputado Juan Patiño, el uso de la voz por el concepto de una iniciativa que finalmente en su momento él quiere que, no en este preciso momento porque es un tema a la mejor si más complejo y que final viene haciendo para analizarlo posteriormente para el siguiente periodo y el me pedía la palabra para poderla expresar y lo dejamos ya para en su momento analizarla y meterla a Comisión, si me dan una oportunidad para que de una vez lo exprese el Diputado Patiño.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias Presidente, gracias compañeros por la atención. Definitivamente que la propuesta que yo quiero que poner a su disposición para que la haga suya estas dos comisiones en conjunto, tiene que ver con la Ley de Ingresos y por eso quise hacerlo el día de hoy, definitivamente que he visto varias leyes de ingresos, las he estudiado en los últimos dos años y cuando fui regidor, y veo que la mayoría tienen varios aspectos o varios conceptos, en los cuales cobran realmente, reciben ingresos muy marginales es decir que no representan un ingreso importante para el municipio y sin embargo si una carga para la cobranza y son una carga también para los contribuyentes, como son por ejemplo, los letreros en los negocios, cosas por el estilo que ojalá y ustedes tengan a bien derogarlos de estas Leyes de Ingresos. Sin embargo no le ponen atención al principal concepto de ingresos propios que tiene el municipio como lo es el predial, y eso me llevo hacer el análisis, y para mi fundamentalmente está en dos cosas, uno en que se cobra mal y dos en que no hay un criterio bien fundamentado de cómo deben de cobrar la tasa impositiva cada uno de los municipios, hay diferencias tan grandes, como las que les voy a decir ahorita. Vamos a irnos nada más al rubro de lo que tiene que ver con la vivienda, porque es de lo que más hay, y de lo que más se parece estas cuatro ciudades que analizamos que son Tampico, Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo. Estamos viendo por ejemplo, que en Reynosa se cobra el 1.7 al millar según el valor catastral, en Matamoros solamente se cobra el 1 es decir se cobra un 70% menos, en Nuevo Laredo se cobra el 1.5% se cobra menos que Reynosa, pero 50% más que Matamoros y en Tampico ni siquiera sabemos cómo se cobra, porque tienen



una situación muy compleja ahí que ustedes podrán analizar después donde habla de mínimos mayores y excedentes de esos mínimos mayores y ahora se va a los millares ahí lo primero que yo les pido en esa iniciativa que probablemente a lo mejor yo les podría presentar las ideas y que ustedes la terminaran de enriquecer, sería que hiciéramos un mismo parámetro así como lo hace la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde todas las cuentas ya en las tesorerías son iguales, bueno pues también que los municipios a la hora de poner de fijar sus tasas impositivas todos tengan la misma segmentación o la misma clasificación por ejemplo ahorita Matamoros tiene solamente tiene tres clasificaciones, Nuevo Laredo tiene como 16 y Tampico tiene alrededor de 8, entonces vamos otra vez a lo mismo para que se den una idea en una propiedad de un millón de pesos igualita para los cuatro municipios con ese tipo de tasa impositiva una propiedad en Reynosa pagaría, \$1,700 pesos en Matamoros pagaría \$ 1,000.00 en Nuevo Laredo pagaría \$1,500.00 y en Tampico \$967,00 yo quisiera que ustedes me dijeran si hay un incremento elevadísimo en la calidad de vida entre Tampico y Reynosa, si los servicios primarios que es con lo que se supone que se debe de abocar el recurso que se obtiene por el costo predial más aparte de usarcé en eso se debe de usar para hacer las mezclas para hacer un efecto multiplicador de ese dinero, díganme y si acaso hay una diferencia enorme entre Tampico y Reynosa, entonces mi propuesta ahí es que ayudemos a los alcaldes, los alcaldes no han querido incrementar la tasa impositiva por el temor al costo político, entonces nosotros necesitamos indexarlos para que se vayan igualando, por decir Matamoros debería de aumentar cada año 1.1 hasta llegar al 1.7 Reynosa quedarse ahí, Nuevo Laredo pudiera no aumentar porque tiene otros factores donde si tiene el ingreso alto, y esas discordancias entre como cobra un municipio y otro nos lleva a estar triste realidad, el municipio de Tampico tiene la expectativa de recibir 83 millones de pesos en el 2016 del impuesto predial, el municipio de Nuevo Laredo con casi 100 mil habitantes menos tiene la expectativa de recibir 142 millones de pesos, el municipio de Reynosa con muchísimos mas habitantes tiene la expectativa de recibir 130 millones de pesos, con casi 200 mil habitantes más que Nuevo Laredo, y el municipio de Matamoros que ahí todavía es más triste la situación solamente tiene la expectativa de recibir 52 millones de pesos, es decir va a recibir un tercera parte de lo que recibe Nuevo Laredo, cuando es más de 100 mil habitantes más grande, me dijeran ustedes bueno los habitantes no necesariamente tienen que decir el número de fincas, no tengo esa información que me da el INEGI, pero si te puedo decir que lo podemos decir, que lo podemos sacar del registro público catastral, lo puede obtener la comisión y con eso más nos da la exposición de motivos para poderles decir a los alcaldes, necesitas incrementar en forma indexada, porque aquí mi temor aquí es que dentro de dos años o tres años, desde la federación te llegue una indicación que diga el predial se tiene que cobrar así, y que en dé en forma de por demás impositiva se suban



las tasas impositivas desde el 1 hasta el 2% por ejemplo, esa es en pocas palabras mi propuesta que ayudemos a los municipios a modernizar primero su esquema de tasa impositiva, después viene el segundo caso que es el más grave la cobranza, y la cobranza creo que yo, que la podemos mejorar de esta forma y no es algo que estamos inventando simple y sencillamente estamos viendo las mejores prácticas, que pasa tenemos organismo públicos, como el INFONAVIT el FOVISSTE el ITAVU, a los cuales podrían cobrar el predial y entregarlo al municipio eso le ayudaría mucho al contribuyente porque por decir, sobre todo a los del INFONAVIT, que por ejemplo en Matamoros pagan una tasa fija de \$200.00 estás hablando que serían menos de \$100.00 serían alrededor de \$120.00 por mes, y esos ya vendrían en su pago del INFONAVIT, se lo estarían descontando cada mes, y llegarían ahí mismo y sería un círculo virtuoso por un lado no tendrían que desembolsar en una sola ocasión esa cantidad y segundo tendría el municipio menos empleados para poder hacer cobranza, ese sería el factor rapidísimo. El segundo pudiera ser con las instituciones de crédito privadas como serían los bancos y las afores, en las que también ya obtendrían mejores ingresos porque ahí serían créditos mayores y está hablando de que una persona que ya pague un crédito de dos millones o tres millones de pesos pues para empezar va a tener que pagar la realidad de su predio, ahí no va haber ningún detalle de que la valuaron mal o de que no la valuaron mal, ahí está el valor con que contrató ese crédito y bajo el valor con que contrato ese crédito se va a cobrar el porcentaje de la tasa impositiva y el banco tendría que entregar al municipio ahí sí habría un pequeño detallito que habrá que analizar a fondo porque ahí sí habría intereses por parte del banco, a diferencia de las instituciones públicas. Entonces me tomé la libertad de hacer este análisis de proponérselos a ustedes y me encantaría que dejáramos este legado para la siguiente legislatura y que modernicemos y fortalezcamos las finanzas públicas municipales. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias, gracias por tu aportación, y bueno finalmente esto se podría ir nutriendo y haciendo una iniciativa posteriormente para poderla este analizar bien no.

Diputado Juan Patiño Cruz. Perdón, nada más decirle que a quien le entregaría yo, le hago llegar la información está a Usted Presidente.

Presidente: Si claro por supuesto, adelante Diputado Juanito, sí en pleno finalmente lo vamos armando como gustes no diputado.

Diputado Juan Patiño Cruz. No, no quiero hacerlo yo, si quiero que la tomen ustedes que tienen ustedes que tienen más la información.



Presidente: No gracias.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidente, distraer unos segundos su actuación relacionado con los comentarios del diputado Patiño, comparto en principio en una buena parte de su inquietud, ya es una obligación a la que los municipios no se someten en acercar los valores del suelo sobre todo, que es a lo que se refiere la ley, al valor comercial. Creo que ahí la parte que tenemos que hacer es tratar de que esto se lleve a cabo pero más votante o más importante, he o complementando lo propuesto por Patiño lo que pone en la mesa, quiero aprovechar que están aquí, tres diputados de Matamoros, Diputada Belén, Juan Martín, y el propio Patiño, el Secretario Rolando Guevara, el día de ayer omitió por no confrontar una nota sobre cuáles son los municipios que no han firmado convenio para sumarse al sistema de gestión integral catastral, la gestión lo que en esto consiste lo que este programa consiste, es en una fotografía área que identifica no solo las superficies como tradicionalmente lo hacían los modelos más modernos para ubicar el tamaño de los predios y la superficie de la construcción esto lo hace en tres dimensiones, de manera que tienen entonces el volumen, la altura de las construcciones es decir acerca y facilita información actual la del momento para que se corrijan los manifiestos y correspondan al metraje y superficie y en construcción y el tipo de construcción inclusive es interesante entonces, que ustedes sepan que el municipio de Matamoros es el único que no ha firmado de Tamaulipas ese convenio de colaboración, no le cuesta al municipio no sabes porque simplemente no se ha firmado, pero que ustedes pueden ser los mejores gestores con la Señora Presidenta, Señorita perdón con Lety, para que si no conoce los detalles, los conozca en que consiste el sistema, lo adoptado o ya lo están implementando todo el resto de los municipios esto por sí mismo le daría un nivel de ingresos bastante más elevado al tener toda las construcciones bajo registro y no hace falta ni siquiera el golpe político que todo el mundo le rehúye de elevar las tasas o los valores de los predios, aquí es simplemente esto es lo que tienes, esto es lo que te cobro con las tasas y tarifas actuales independiente de lo que el Diputado Patiño propone es una mecánica que tendríamos que hacer, que vale la pena hacerlo y que llevaría sin duda a mejorar los ingresos de los municipios no.

Diputada Belén Rosales Puente. Quiero hacer un comentario, desconocía lo que Usted refiere y coincido con el Diputado, en que no queremos tener ese costo político porque al final de cuentas también aquí nosotros tenemos ese poder decidir. Y también creo que hace falta que trabajemos mucho en explicarles a los ciudadanos, que el hecho de que manifiesten que le aumentaron un cuartito a su propiedad, o que antes era de madera y ahora de material, que eso a ellos les



beneficie verdad porque su propiedad tiene mayor plusvalía, y creo que eso es lo que ha faltado en trabajar en la comunidad con la gente, en decirles eso, que manifiesten lo que con mucho trabajo y esfuerzo han trabajado por años para tener un patrimonio y que el día de mañana que ellos quieran pedir un préstamo o que quieran heredar pues les beneficia.

Presidente: Ok muy bien, adelante Diputado Juan Patiño.

Diputado Juan Patiño Cruz. Nada más para cerrar el comentario del Diputado Juan Báez, la verdad es que bueno que habla el de ese sistema de hecho el sistema se llama picnómetro y este ya lo tenemos en Matamoros al menos lo tuvimos durante los tres años pasados de la administración cuando estuvo Alfonso Sánchez de Presidente Municipal, y se logró ampliar mucho la base gravable, está muy bien ahora, ojalá y nuestra presidenta decida adherirse porque si ahora ya no va costar el servicio, porque nosotros ya lo hicimos una vez, pero eso hay que estarlo actualizando siempre, nosotros rentábamos el software y en esta vez ya sería propiedad del estado, y simple y sencillamente el estado estaría informando al municipio. Pero eso es ahora sí que aquí sería fortalecerlo aún más, o sea vamos a tener por ese lado los valores catastrales, la base gravable pero lo que estoy yo proponiendo es una vía gravable y la otra vía que yo estoy proponiendo es actualizar la tasa impositiva y como última para de plano terminar de fortalecer las finanzas municipales sería mejorar la cobranza.

Presidente: También muy bien, buen tema y bueno pues si tú nos puedes hacer llegar eso, y claro y lo nutrimos incluyendo tu propuesta por supuesto, sale. Y bueno como comentario también lo dialogamos el Diputado Juan Patiño, en su momento ya no entra por los tiempos en esta circunstancia, pero lo podemos ir fortaleciendo para la próxima, en el próximo período no sale. Si viene para el próximo, exacto pero se puede ir fortaleciendo y tener la iniciativa. Bueno entonces empezamos hacerlas, si no hay ningún comentario con respecto a este tema, he pensamos hacer a petición del Diputado Juan Báez, nada más ver en sí, lo que con tenía cada uno la diferencia y con el término de no incrementos. Adelante maestro.

Presidente: Empezamos con Cruillas, si vemos aquí en el 15 y 16 bueno pues estamos hablando que se está casi al doble de lo que tenía en el 15 y 16, que estamos hablando que son los servicios de panteones, ok, adelante igualmente en el tema del rastro pues en algunos es el doble y otros es un porcentaje más arriba o más abajito no, igualmente aquí en el 2015 seis salarios y en el 2016 lo proponen 22.5 en el 2015 igual le dan 6 salarios y propone para el cincuenta ok, igualmente aquí estamos hablando casi del doble si, exacto le damos para



delante, esos son los de Cruillas, solamente en esos presentan, vamos con Gustavo Díaz Ordaz, que concepto es maestro, es el que para desechos para el servicio de depósito de basura, ok igualmente esta el 2015 entonces finalmente estamos hablando de dos promedio de 2 o 3 pesos no, ok eso es todo lo que tiene Díaz Ordaz, ok vamos con Jiménez, nada más presentan el de esto igualmente de panteones verdad, o que es si panteones ok, igual casi es el doble, bueno pues por la parte.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ha Jiménez, si le damos el voto o que.

Presidente: Ok, pues vamos eso es todo lo que tiene.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hacemos una excepción ahí.

Presidente: Eso es todo lo que tiene, pues vamos al siguiente municipio, es Palmillas solamente es igualmente de panteones está un salario mínimo y también en el de rastro, pues igualmente casi lo doble más del doble, si más del doble, ok igualmente en los otros, eso es todo lo que tienen verdad. Ok nos vamos al siguiente municipio si alguien tiene algunas duda lo comento, para poder hacer. Vamos al municipio de Xicoténcatl.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me permite Presidente.

Presidente: Adelante.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En dos municipios en los cuales ya ha pasado evidentemente el criterio que establecimos en debe de ser un racero, sin embargo al observar las cuotas y cobran por un ganado bovino por matanza de una vaca están pretendiendo pasar de \$40.00 a \$100.00 ciertamente he la poción más fácil y claro en ese sentido, pero me parece que omitimos una revisión sobre cómo estaba relativamente con otros municipios, no en el afán de recaudar porque tanto animales puede matarse en Cruillas o Díaz Ordaz, como para que la hacienda pública se fortalezca, pero en otro punto como el que decía el Diputado Patiño hace rato donde necesitamos buscar que haya equilibrios, que haya valores similares en los municipios de Díaz Ordaz, donde vale mantener el tema que hemos decidido pero creo que nos fuimos demasiado en el cero, sin observar.

Presidente: Yo nada más aquí me gustaría adicionar, con el ánimo de que la vez pasada el año pasado nos guiamos precisamente, con Usted diputado con la asesoría de Usted que tenía más recuerdo y ahí fue donde nos fue orientando diputado Usted, precisamente y fue en la base, y fue donde revisamos uno por



uno, y digo en base a eso yo hago ese comentario y si exista algo que estamos incurriendo en algún fuera de software yo creo si hubiera sido muy congruente que hubiéramos pedido algunos de los municipios que viniera.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es que esta vez primeramente no me quise quedar con el comentario que debimos haber cuidado.

Presidente: Ok, muy bien. Ok vamos con el municipio de Xicoténcatl, en cual el 5% en el tema igual de predial ah ok más para abajo este es el tema igual es el doble aquí estamos hablando que es el doble de 10 a 20 de 7 a 14 de 4 a 8 ok, y aquí estamos hablando de panteones igualmente lo hace igualmente al doble con el municipio de Xicoténcatl ok, igualmente aquí, ok este que es no, no el de abajo que viene siendo el concepto ha por permisos de kermes, igual aquí es de 13 a 15 salarios, y bueno tanto el artículo 33 del b y vamos también con el artículo 40 de ingresos por arrendamientos locales ubicados en mercados, igual esta de un salario a dos de 1.5 a 2 el artículo 50, de 3 a 3.5 ok hay otro más no. Si así es de 3 a 3.5 ok ya fueron todos ahí, ya no hay ningún otro municipio, no ok. No sé si tenga algún comentario sino esto lo metemos como paquete este, si bueno una vez analizado lo anterior me permito solicitar a la Diputada Presidenta tenga a bien a preguntar si los miembros de esas comisiones desean realizar algún comentario o participación al respecto de los municipios y de este paquete que corresponde.

Secretaria: Con gusto diputado presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún integrante de estas comisiones desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Ok al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano parecer, con relación a la propuesta de este paquete de 5 municipios en donde la propuesta es no incrementos, e sírvanse votar los que estén a favor de esta propuesta he levantado su mano, de no incremento. Diputado Juan Martín, estoy en contra si la propuesta es no incrementos.

Presidente: A favor de no incrementos, ok muy bien compañeros diputados, ha sido votada esta propuesta por unanimidad, en tal virtud, se instruye a los servicios parlamentarios de este H. Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen en las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

Presidente: Compañeras y Compañeros diputados, enseguida analizaremos las leyes de ingresos municipales de los ayuntamientos para el año 2016, que presentan incrementos y nuevos conceptos, que son los municipios de Altamira,



Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Reynosa, San Fernando y Tampico, por lo que iniciamos el análisis. Aquí en base a lo que se comentó y se pidió si podemos irnos directamente por el principio que se expuso, nos podemos ir hacia los nuevos conceptos para empezar a analizar los nuevos los conceptos en su exclusividad, empezamos que con Altamira, adelante, son incrementos no.

Presidente: Pero nos vamos a nuevos conceptos. Vuelvo a lo mismo nada más para aclarar a las dos comisiones, el tema como principio es no incrementos y vamos a analizar exclusivamente los nuevos conceptos, correcto, estamos de acuerdo si así es, ok va. Es en el artículo 23, adelante maestro, adelante por favor. Si puede abrirle el micrófono ahí por favor.

C. P. Adrián Vicencio Barrera. Miren tenemos aquí una proyección de lo que está diciendo, tenemos dos colores es el negro y el rojo, el rojo es lo que tiene nuevo aquí hicimos un ejercicio tanto del elemento como de conceptos sin embargo también tenemos identificado que son nuevos conceptos en ese caso, uno por la vía pública Altamira, este es otro tema, ellos tienen como nuevas coaliciones unos importes diarios, estamos hablando de puestos ambulantes fijos y semifijos, así es la distribución. Es correcto.

Presidente: Pueden abrirle ahí el micrófono al maestro por favor, es que casi no se escucha ahí.

C. P. Adrián Vicencio Barrera. Si gracias, si Diputado estos son nuevos conceptos no se tenían contemplados en el ejercicio de 2015, y los están adicionando como nuevos conceptos con sus importes cuotas correspondientes hay alguna base con respecto, adelante Diputado Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Con el riesgo de equivocarme pero estaría seguro que el año pasado esta distribución por zonas para ubicarse los ambulantes en Altamira, la discutimos si no es un nuevo concepto debe estar cambiando el monto si acaso, pero el concepto lo discutimos, creo que llegamos hasta ver en un croquis la ubicación de las diferentes zonas de los ambulantes en Altamira, cierto verdad ok.

Presidente: Por lo tanto, como pregunta Diputado Juan Báez, en ese tenor sino más recuerdo ya tenemos una cuota fija.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si establecimos entonces aceptamos que cobraba una cuota diferenciada sobre algunas manzanas alrededor de la plaza o



calles alrededor de la plaza y otras un poco más alejadas y establecía yo creo que las mismas tres zonas.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Primero, segundo y tercero cuadro de la ciudad.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Así es tres zonas establecía.

Presidente: No esta este concepto no la traían sí, yo también recuerdo vagamente ese tenor.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Bueno tiene nada más las zonas la descripción ya las tiene, he tampoco tiene donde dice vendedores de mercados rodantes, no tampoco lo tiene, no tiene la cuota de diecisiete paro oferentes debidamente registrados en un padrón municipal, no tiene una cuota hasta un salario para oferentes de piso, ésta descripción no las tiene en el 2015 esto es nuevo.

Presidente: La tabla ya está como tal.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. La tabla tiene otra descripción tiene nada más zona 1, zona 2, zona 3.

Presidente: Y el importe.

C. P. Adrián Vicencio Barrera. También tienen importe, aquí tenemos si me permiten.

Presidente: Si.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Aquí tenemos el Periódico Oficial y aquí tiene aquí las zonas, estas son las zonas no tiene de descripción, que vimos hace un momentito y el resto de lo que vimos en rojo, tampoco está en esta no la tenemos en el 2015.

Presidente: Cuanto está cobrándose ahí, cuanto es ahí, ahí en esa ok. Cuatro salarios mínimos por zonas.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. En la zona 1.

Presidente: Y el importe acá lo está poniendo treinta hasta \$30.00 o sea se está bajando.





Diputado Juan Báez Rodríguez. No esa debe de ser cuota distinta, esta es por un período de tiempo semana o mes, y la otra debe de ser diaria.

Presidente: Esta es por día, aquí en esta la 2015 zona 1, y cuatro zona 1 cuatro salarios mínimos por día, acá en la descripción nueva es hasta \$30.00 zona 1, nada más que ahí, no sé dónde está describiendo la zona 1 si es la misma que dice dentro del primer cuadro y fuera de la zona cero, si es la misma coincide con la misma zona, si es así aquí la verdad es que está mejorando el concepto o sea lo está bajando.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Bueno ésta ya no aparece así, no aparece como zona 1, aparece como la descripción, que están proponiendo es decir no va a existir este.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Zona uno conformada con las calles fulanas de tal.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Si así es correcto, ya delimitada.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El año pasado preguntamos cómo se establecía eso, y por ahí había una descripción, no sé si en el propio texto o en un documento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. ¿Ahí están?

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ahí está, dice en el ayuntamiento establece que el área libre de comercio ambulante, las cuales denominas, es la cero...

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que es la cero, así es...

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que habla de las calles y de ahí ya se están estableciendo las, que era de lo que hablábamos, que era de lo que estábamos hablando el año pasado.

Presidente: No, no adelante por favor. No pero si es correcto, y aquí lo pone dentro del primer cuadro y dentro de la zona cera, boulevard Allende, Avenida de la Industria, Boulevard PEMEX. No sé si ahí el Diputado Carlos González Toral, nos pueda ayudar si tiene mucho que ver con lo mismo, con las calles Ocampo, Juárez, Morelos y Mina incluyendo ambas aceras de las calles señaladas.





Diputado Carlos Javier González Toral. Las calles Ocampo, Juárez, Morelos y Mina, son, están hacia el norte de la ciudad pero es zona centro de Altamira, la periferia de la primaria Mártires de la Revolución, esa es la calle Ocampo y es una zona que tiene más, más de 150 vendedores ambulantes entre toda la primaria Mártires de la Revolución ahí está rodeada e invadida.

Presidente: Yo aquí nada más hago un comentario.

Diputado Carlos Javier González Toral. Y perdón, Diputado Presidente...

Presidente: Adelante, adelante...

Diputado Carlos Javier González Toral. Aquí el Alcalde o el municipio de Altamira, si recuerdan ustedes se autorizó que se pidiera un crédito al fondo del emprendedor y autorizamos este año un crédito al municipio de Altamira para la remodelación y rescate del mercado municipal, durante muchos años duró abandonado y sin uso. Está en este momento, tengo entendido por a través de los medios de comunicación y con algunas pláticas de comerciantes ambulantes, que el municipio ya está en pláticas con esta, lo que denominan la zona o van a denominar o ya la zona cero con todos los ambulantes de esta zona para reubicarlos al nuevo mercado municipal de Altamira. Entonces esto pudiera ampliar un poquito la información para poder tomar una decisión.

Presidente: Ahora aquí yo nada más quiero hacer un comentario. Yo creo que el concepto es diferente eh, porque aquí está hablando que los vendedores que requieren permiso especial no mayor a 90 días para la venta de mercancías diversas, sí. Y aquí lo marca como en el 2016 ya lo marca como los comerciantes ambulantes, puestos fijos y semifijos por día, y por metro cuadrado o fracción que ocupen, sí. No está hablando que menos de 90, o sea no más de 90 días. Y en ese sentido quiero yo pensar que puedan ser, sino es así y si pudiera aclararme aquí también el Diputado. A lo mejor como en estos días de navidad, o de no sé, si me explico.

Diputado Carlos Javier González Toral. Incluso hablan dentro del primer cuadro Diputado Presidente y fuera de la zona cero, es decir en estas calles Ocampo, Juárez, Morelos, etcétera, no, que marca esta nueva ley. Y en ese sentido yo creo que nos pudiera ampliar un poco más esta información. Definitivo es, reubicar el ambulante, ya no permitir ahí porque si hay mucha presión social de que la gente no puede caminar por las banquetas, esto es una realidad y pues ya el alcalde ahí está entrándole a este tema.



Presidente: Ok. Alguien que quiera hacer algún comentario con respeto a esto. Diputada Irma, no sé, creo que tenía por ahí, disculpe.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Bueno, redundando en lo que decía el compañero Carlos, y si se supone que lo que se está buscando es la reubicación de los comerciantes a ese mercado o a esa zona comercial que se está a punto de inaugurar, con esto que se va a hacer ahorita de lo del cobro o de la unificación para los comerciantes ambulantes. Pues como dice Carlos, tendrían que explicarnos en base a qué o por qué va a ser esa re zonificación de cobros, o de, porque también yo no le entiendo, en el anterior era más alto el costo, y en base a los salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Presidente si me permites.

Presidente: Adelante Diputado Juan.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aunque no alcanzo a leer que alguien me leyera lo de 2015, porque creo que no hay un descuento, simplemente antes cobraba por oferente y ahora lo pretenden cobrar por metro cuadrado, por eso hay una aparente disminución en la tarifa, pero vale la pena leer ahí, sí.

Presidente: Por la expedición de la licencia no hay para comerciantes ambulantes fijos o semifijos, así como mercados rodantes se pagará hasta 15 salarios mínimos. El pago podrá hacerse en una sola exhibición y si se efectúa antes del 31 de mayo se bonificará el 25%; la expedición de licencia no exime del pago señalado en los números 2 y 3. Bueno ese es el número 3, no sé si ese querías Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No, donde describe los...

Presidente: Los vendedores que requieran permiso especial no mayor a 90 días para la venta de mercancías diversas, pagarán conforme a lo siguiente: zona uno, cuatro salarios mínimos por día; zona dos, tres salarios mínimos por día; zona tres, dos salarios mínimos por día.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No hay una medición sobre la superficie y lo que esta nueva redacción dice, que pagarán por día y por metro cuadrado 30 pesos. Es decir, un tamaño promedio de un puesto de 3 por 3 o de unos 10 metros cuadrados, pagaría 300 pesos cuando acá estaría pagando 3, 4 salarios, 280 es lo mismo. Entonces me parece que hay un cambio de redacción, simplemente que no tiene demasiada trascendencia en cuanto a uno de lo que está señalado ahí, debidamente registrados en el padrón municipal. El año pasado lo omitimos



nosotros porque aquí el propio ayuntamiento se está poniendo un límite. Sino tiene registro no le puede cobrar, pero en otra parte dice que no puede operar sino tiene registro. Entonces por eso le quitamos, “debidamente registrado”; pues ya sabemos que tienen que estar registrados y más adelante tiene la exigencia de tener un tarjetón y tenerlo a la vista, sino se hace acreedor a una multa, etcétera, etcétera. Entonces le quitamos “debidamente registrados” porque no hacía falta, sobraba.

Diputado Carlos Javier González Toral. Si me permiten ampliar aquí la información, en Altamira existen tres gremios o tres sindicatos que regulan el comercio ambulante. Y ha existido a lo largo de los últimos quince años, para ampliar un poquito la información de lo que pudiéramos aprobar en este momento, pugna respecto al comercio ambulante de que llegan y se instalan y nadie, y el municipio cobraba de manera discrecional, a veces los inspectores sin expedir recibos y era un tema, la realidad, muy complejo, muy complicado. Los tres gremios sindicales en pláticas con la administración anterior y esta, acordaron que se integraron solo padrón municipal con las firmas de estos tres sindicatos para que ya no llegara más comercio ambulante en los rodantes que son 5 en la ciudad, y en los que están en la zona centro de la ciudad de Altamira. De esta manera en un acuerdo que se estableció con la autoridad municipal y estos sindicatos, ya se integró, tengo entendido un padrón municipal de todos, incluyendo los metros cuadrados que ocupan para la venta de sus artículos. Creo que debiera prevalecer este argumento de que estén registrados en el padrón municipal porque de repente lo que pasaba o pasa aún todavía en las navidades, pues llegaban vendedores de Toluca, a vender las sidras y obstaculizaban las calles y llegaban los vendedores de los cohetes y bueno muchas cosas ahí que pudiera ampliarles la información. Esto es algo de lo que pasa en la ciudad y lo debo compartir para que podamos tener los elementos para poder tomar una decisión. Es cuanto Presidente.

Presidente: Ok, alguien más que tenga algún comentario en específico. Alguna iniciativa en este tema, en este concepto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me parece que el cambio de redacción, la definición de las zonas y el monto, al menos a lo que percibo, no tiene un incremento importante, en esa parte, yo diría que estamos de acuerdo, que podríamos darle para adelante, que podríamos eliminar los mismos partes de los textos que eliminamos, como esos debidamente registrados y que esa parte de la que se refiere a los vendedores ambulantes, con eso está superada la discusión, en mi opinión y podríamos pasar adelante. Yo les propondría que lo diéramos por bueno, porque prácticamente el tamaño de un localito, es eso de 3 por 3 y van a



dar prácticamente los mismos valores que cobraba ya el año pasado. No son nuevos valores, es una definición distinta.

Presidente: Alguien tiene alguna otra iniciativa. Damos por buena la iniciativa del Diputado Juan Báez, si, correcto. Adelante quienes estén a favor, favor de levantar su mano. Le seguimos, hay algún otro cambio por ahí, maestro adelante.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Este es un nuevo concepto, por no tener el tarjetón es una multa, a la vista 5 salarios mínimos.

Presidente: Pero donde lo, como multa, como tal, no estaba, verdad.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Aquí el hecho es que tienen que tenerlo a la vista, no es si lo tenga o no lo tenga.

Presidente: Ah ya.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Que lo traiga.

Presidente: Lo que sí es una ley, y bueno pues ahí también se pueden filtrar muchos comerciantes que también pueden justificar en ese día, es un nuevo concepto. La verdad yo lo veo bien, es correcto en el sentido de que no, no es un incremento, simplemente que anden todos en regla y ellos se aseguran que de alguna forma no, cumplir y que no se inmiscuya alguien que no tenga el permiso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ayúdenme Carlos e Irma, me parece que el año pasado estaba y lo ¿eliminamos?. Porque ahorita que lo leí lo pasé por alto, pensé que, estaba yo casi seguro que venía. Y probablemente si lo hayamos eliminado de la iniciativa anterior porque viene una sanción para quien no lo tenga, una sanción importante que es la de 20, 20 salarios mínimos. En realidad o rigurosamente hablando, el que no lo tenga a la vista, no es una violación importante, sistema de orden, debiera exponer el documento que debe de estar a la vista y ya no. pero en fin, no sé qué opinen, pero tengo duda, si nosotros lo eliminamos.

Presidente: O sea colgado, o sea...

Diputado Juan Báez Rodríguez. A la vista, a la vista, puesto a la vista.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Se me hace excesivo.





Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A lo mejor con un tarjetón trabajan dos, dos vecinos a media cuadra, a una cuadra y córrele para allá y córrele para acá, al momento de una inspección ¿no?.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si es correcto

Presidente: Yo coincido de que finalmente no les cuesta nada de que realmente se ordenen y que lo tengan a la vista y así de alguna forma también se evitan el que oye, o sea si haya más, finalmente es un ordenamiento. Si alguien lo tiene, pues no tiene porqué no tenerlo. Adelante Diputada Irma.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Bueno pido una mera opinión pero, por lo que dice arriba, dice puestos fijos, semifijos, ambulantes, si hablamos de un puesto fijo o semifijo o un ambulante y que quieren que traiga el tarjetón a la vista y que si no lo quiere traer ahí porque se le cae o se le vuela o se mueven o equis cosa. Lo trae pero lo trae en su bolsa o en una carpeta o en una maleta, pero no lo tiene a la vista, pero fíjate lo que dice aquí, a la vista, aquí está claro, al decir a la vista, es decir colgado, entonces se puede prestar para muchas situaciones no, y se puede prestar para un acto de que bueno, la mochada porque no lo tenías a la vista, está excesivo eso, si se puede prestar para otras situaciones, por el tipo de establecimientos que están aquí hablando, no, puestos fijos, semifijos, ambulantes, o sea...

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero yo nunca he visto un carretón de elotes que traiga ahí pegado el permiso, siempre lo trae.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Oye corazón, pero fíjate lo que se está estableciendo, al establecerlo ya aquí como un mandato, a la vista, ya estás infringiendo sino lo traes, y automáticamente te van a multar.

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero tú lo vas a traer en tu bolsillo...

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero no a la vista compañero y aquí dice a la vista.

Presidente: Ahí yo, si me permiten, si me permiten, si es como un tema de pregunta, en el inciso a) con respecto al inciso d), se supone que si por no estar registrados en el padrón municipal o no tener permiso anual, la multa, o sea se supone que al momento de estar registrados y tener el padrón municipal deben tener su tarjetón, es correcto. Y creo que si coincido ahí en ese tenor, en el tema



de, se puede prestar el tema de corrupción, en el tema, de decir hay no te lo vi, y en ese momento te hago un, pero que lo enseñen finalmente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Aparte de que lo trae.

Presidente: Sí

Diputado Patricio Edgar King López. En el tema de que se pueda prestar a que no lo trae, no lo vi, te cobro, y también eso es del tema que hablamos de invitar a un orden verdad, a la gente. Yo creo, hay que tomar un criterio y lo votamos porque el hecho de que lo pongan, yo creo ahí es porque no lo están exhibiendo, no lo tienen a la vista y es más fácil, yo creo para los inspectores evitar chamba, de estar revisando a la hora de cambio de la vía pública, saber quién tiene un tarjetón, pues ya no lo molestas. Evidentemente lo ponen ahí porque no lo están mostrando y los actos de corrupción van a existir con o sin tarjetón. Ahora se presta más, creo yo, que con esto obligas a los ambulantes a que lo tramiten y lo saquen, porque si no les va a estar costando cada vez que no tengan el tarjetón, en caso de por no tener el permiso.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero en lugar del tarjetón debería de ser alguna credencial.

Diputado Patricio Edgar King López. Eso es Diputada, es un tarjetón.

Diputada Belén Rosales Puente. No, yo trabajé en concertación social y por eso le estoy diciendo, o sea.

Diputado Patricio Edgar King López. Un tarjetón que los identifica como comerciantes ambulantes que lleva fotografías, es un padrón que lleva registro y lo lleva a la...

Diputada Belén Rosales Puente. Lo conozco perfectamente...

Diputado Patricio Edgar King López. Bueno pues entonces, pues es lo mismo no.

Diputada Belén Rosales Puente. Si pero el tarjetón, para mí es documento muy importante para ellos, e inclusive con eso hacen otros trámites ante otras dependencias. Entonces como que traerlo que se les pueda extraviar o equis, o sea para ellos es un documento muy importante.





Diputado Patricio Edgar King López. Entonces usted considera que no lo deben de portar mientras están trabajando.

Diputada Belén Rosales Puente. No que se dé una credencial, o sea no el tarjetón, una credencial, considero que eso sería más ideal.

Diputado Carlos Javier González Toral. Diputado Presidente.

Presidente: Adelante Diputado Carlos González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral. Actualmente en el método en el que se está trabajando en Altamira, es, les dieron un código de barras que lo utilizan como llavero, y traen un lector óptico y ahí mismo emite un recibo, y a través del cobrador, no sé cómo le llaman, viene un inspector nada más pidiéndole el puro recibito que emite una maquinita como las de las tarjetas de crédito, desconozco el tecnicismo con el que se llamen estos aparatos pero más o menos así, he estado últimamente ahí en los rodantes y me he dado cuenta de que están bien organizados en este tema. Si, si, si, padrino.

Presidente: Ok, bueno en este tenor existe alguna iniciativa de una vez para asentar esto, yo creo que el hecho de meter si es tarjetón o credencial nos salimos de este tema en lo específico y se vota en contra, a reserva de que alguien tenga alguna otra iniciativa en ese tenor. Quienes estén a favor de que se queden así como tal el inciso d), favor de alzar su mano.

Presidente: Como está, con el inciso d), agregado el inciso d).

C.P. Adrián Vicencio Barrera. El nuevo concepto.

Presidente: El nuevo concepto, quienes estén en contra y que se quede como el 2015, sin tarjetón, o sea a la vista, que no exista el d), que no exista el inciso d).

Diputado Carlos Javier González Toral. Yo creo que deben tener el ticket que les están dando ahorita, igual y el tecnicismo está equivocado, pero no pasa nada.

Presidente: Ok, entonces sin concepto d). Es incremento, vamos seguimos, incremento seguimos; es incremento o nuevo concepto.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. El inciso, el numeral es un nuevo concepto. El resto son incrementos.



Presidente: Adelante maestro. Digo para ver si nos los puedes explicar maestro.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Antes de Adrián está en la página tres del documento que tenemos un incremento en la expedición de la constancia de origen y de modo honesto de vivir. A lo mejor ya lo dimos por visto, o se incrementos no.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No incrementos no; que todo lo que son incrementos no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Incrementos no y se acabó.

Presidente: Un nuevo concepto en el inciso j) por cimentación de estructuras verticales o antenas de telecomunicaciones por unidad, por cimentación de anuncios espectaculares por metro cuadrado o fracción del área del anuncio, 50% de un salario mínimo. No había ya un concepto de este tema.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. No Diputado es un nuevo concepto.

Presidente: Es el inciso j).

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Esto se refiere a construcción evidentemente que debe un permiso que debe de expedir obras públicas con este propósito por cimentación y anuncios espectaculares por metro cuadrado o fracción del área de anuncios. Aquí las áreas de obras públicas tienen mucho que ver en la supervisión, precisamente es por eso, este concepto es derivado de que cuando se construye un anuncio espectacular tienen que cerciorarse el municipio de que su cimentación sea la óptima para evitar algún accidente o un incidente, verdad.

Presidente: Pregunta técnica, dentro de los requisitos independientemente si se presentan, quiero yo pensar, que se presentan algunas características de calidad o de forma de forma de la infraestructura y también creo yo que se cobra por el permiso para poner un espectacular, es correcto.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Ese es otro apartado.

Presidente: O sea se está cobrando doble aquí.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Aquí estamos hablando de la cimentación, ya lo que sigue es el anuncio, en sí como está, como se coloca. Y las dimensiones de los anuncios.





Diputada Irma Leticia Torres Silva. También pregunta técnica Presidente.

Presidente: Adelante Diputada Irma.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Cuando se coloca, también pregunta por si se duda, cuando se coloca un anuncio, un espectacular de ese tipo, no tiene que irse ante protección civil para que de los y se pagan ahí los...

Presidente: Pero al final es de la misma obra.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Al fin de cuentas se está cobrando por lo mismo.

Diputado Patricio Edgar King López. Se cobra primero protección civil, segundo opinión y déjeme recuerdo, hay un dictamen de protección civil que no era para espectaculares, si se puede y es seguro construirlo ahí. Y luego viene el permiso ante obras públicas, para construirlo, y luego ya viene un cobro por anuncio. No es así como que anuncio que está instalado en la vía pública, su acción, yo recuerdo son tres. Aquí se está queriendo adicionar cobro por la cimentación.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Es correcto Diputado.

Presidente: Ahora yo quiero pensar también, exacto, que es una empresa, es para terminar un tema de empresas y además yo por lo que he observado y he escuchado, tengo entendido también para regular un tema de que no cualquiera también lo pueda estar poniendo porque, exacto, así es. Si yo también lo creo en ese concepto, cuando son empresas y también regulas finalmente, no cualquiera en su casa puede hacerlo y tiene que tener unos metros determinados. Haber alguien tiene alguna otra iniciativa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cuando, en el apartado en que está, en que está en 2015, decía simplemente por cimentación de estructuras verticales o antenas de comunicación.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Que eso es para empresas.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si y para estructuras verticales, para cualquier espectacular, decía 50 salarios mínimos. Hoy le está agregando que cuando es un espectacular, eso es lo que significa le va a cobrar medio salario mínimo por cada metro cuadrado del espectacular.

Presidente: No de la cimentación.



Diputado Juan Báez Rodríguez. No señor, no señor, no señor, lea bien la fracción I.

Presidente: Ah el 2015.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. No en la propuesta nueva.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En 2016 la cimentación de la estructura vertical o antena del tamaño que sea, vale 50 salarios mínimos, pero ahora además la cimentación de anuncios de espectaculares, por metro cuadrado de área del anuncio, medio salario mínimo por cada metro cuadrado de anuncio.

Presidente: Al final va a ser 75 salarios mínimos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues bueno, depende del tamaño del anuncio.

Presidente: Por eso, sí.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Depende del tamaño del anuncio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Si porque pueden ser dos metros cuadrados.

Presidente: Ah es que el otro es por unidad y este es por metro cuadrado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y seguro, seguro que tiene un concepto en otro lado, por metro cuadrado de espectacular, lo estaría replicando, lo estaría revisando porque aquí está hablando de cimentaciones.

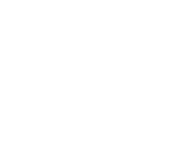
Diputada Irma Leticia Torres Silva. Por qué no se queda como estaba en el 15.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí claro.

Presidente: De cuantos son los anuncios normalmente, los espectaculares.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si tiene que ver por la necesidad de resistirnos, pero son cosas diferentes, me cobra por la cimentación y en otro lugar me está cobrando por el anuncio espectacular.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Por qué no se queda como estaba en 2015.





Diputado Juan Báez Rodríguez. 50 salarios mínimos a 70 pesos son 3,500 pesos, solamente por la cimentación.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Por la pura cimentación, más que todos los demás permisos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Falta el resto.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Así es, que eso es lo que yo digo.

Presidente: Yo también coincido con el Diputado Erasmo, son para empresas y finalmente...

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero sino está tal cual lo puedes reducir verdad.

Presidente: Haber lo ponemos a consideración...

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Entonces sí o no

Presidente: Ok, lo ponemos a consideración diputados. Quienes estén a favor de como lo está proponiendo el nuevo concepto incluyendo el punto número 1, favor de levantar su mano. Diputado Erasmo, échele, órale; los que estén en contra y que se quite ese uno, perfecto, se quita. Ok, adelante estos son incrementos, entonces quedamos maestro esto se quita, si, ok, le damos, esto es qué nuevo conceptos, verdad.

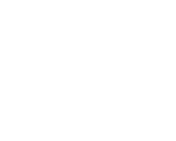
C.P. Adrián Vicencio Barrera. Si estos son nuevos conceptos también, son licencias de construcción.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Siguen ahí varios conceptos que son incrementos, obviamente se van.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Esos no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dale y vamos hasta esta que es página.

Presidente: Página 4 o cual es, no, página 5. Ok, aquí son nuevos conceptos en el tema, nada más para aclarar, son por licencia o autorización de construcción





por cada metro cuadrado en cada planta o piso, nuevos conceptos. Licencia para construcción comercial, ¿es a partir de la r)?

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Es correcto a partir de la r.

Presidente: Inciso r) licencia para construcción comercial de albercas para cada metro cúbico, capacidad de 1.50 metros. Construcción de canchas y áreas deportivas de uso comercial sin techar por metro cuadrado, 30% de un salario mínimo, estos conceptos no están ya con anterioridad en el caso de construcción de canchas y áreas.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. No.

Presidente: Licencia por construcción de pozas, aljibes o sistemas para uso comercial e industrial cuando sea en éste el único concepto por metro cúbico, 60% de un salario mínimo por metro e inciso u) por postes de alumbrado de altura de 9, 11 y 15 metros de altura máximo para patios de maniobras o áreas de servicios de comercial e industrial, 100 salarios mínimos. Estamos hablando de que todos estos son temas de, tema comercial o industrial. Tema comercial o industrial, no sé sí, yo quiero pensar que por el tema que vi en él, del tema energético y todo lo que viene en los patios industriales y demás tengan también, estén considerando todo esto y que no estaba en sus conceptos. Hay alguien que de alguna forma tenga alguna otra iniciativa. Lo votamos a favor o en contra.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pediría por si alguien recuerda, porque estos conceptos los tengo igual en la cabeza, pero...

Presidente: Es que los acabo de leer Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sino, entonces ya hubiera cambiado de lugar.

Presidente: Adelante Diputado escuchamos tu iniciativa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Consultar si estos ya los habíamos emitido una opinión el año pasado, porque los recuerdo, Altamira es el único municipio que tiene una especificidad impresionante en los conceptos de construcción. Quiere diferenciar cada una de las cosas va a hacer y cobrar por ella. Quiere cobrar por el metro de pavimento y luego por el poste de luz que alumbrará el pavimento y quiere cobrar cantidades impresionantes, cien salarios mínimos son 7,000 pesos por un poste de alumbrado en un patio o en un estacionamiento.

Presidente: Ok, entonces tu iniciativa Diputado, es quitar estos conceptos.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Pido que recordemos si esto ya lo eliminamos desde el año pasado, porque creo que es la impresión que tengo porque ciertamente a empresas y comercios queremos cargarles un poco la mano y bien puede pagarlo, pero el tema es que está pidiendo por una estructura vertical, por la cimentación de la estructura vertical, por el tamaño de la estructura vertical, el área, ahora aquí simplemente hace un ratito pasamos ahí, no supe si emitimos una opinión, hay un nuevo concepto que creo que el año pasado rechazamos, por pavimentar .15 del salario mínimo por cada metro cuadrado. Y aquí simplemente, los demás no quiero ni discutirlos pero por un poste de alumbrado, 100 salarios mínimos, 7 mil pesos. Dices tú, bueno.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Este tema, bueno,

Diputado Juan Báez Rodríguez. No hay ni reiteración, vas a cobrar por metro cuadrado de estacionamiento, está bien, el alumbrado es parte del estacionamiento, sí. Porque de otra manera vas a decir bueno y si es intenso tráfico, entonces más y al rato si pasan solo mujeres embarazadas hay que tener más precaución y hay que cobrar más, sí. Me parece que tenemos impresionante número de especificidades, impresionante. Ese detalle de las albercas, una alberca comercial de 50 metros cúbicos, saben cuánto es 5 por 10 por un metro, que esa es una alberca comercial pues en dónde.

Presidente: Yo también estoy de acuerdo en ese sentido con el Diputado, no recuerdo perfectamente bien, yo aquí quizá pondría un tema, ya empezamos Matamoros, no. Bueno si en ese sentido nuestros amigos Diputados de Altamira, y si alguien no tenemos algún concepto técnico, yo creo que sería un tema al aire y a lo mejor un concepto que finalmente pueda repercutir y va sobre el Congreso y si existiera realmente, técnicamente hablando un interés en este tema, pues yo pediría en su momento en el siguiente periodo, pues invitar a los ayuntamientos a que nos vengán a explicar ese tema, eso yo creo que sería lo más correcto y finalmente si ellos están batallando en ese tenor, pues nosotros es apoyarlos, yo creo que nadie de nosotros queremos algo en contra de ellos, sino al contrario, apoyarlos, pero si estamos nosotros deduciendo un término que no hemos podido nosotros ni aclarar entre nosotros, yo creo que sería irresponsable de nuestra parta aprobar algo que no tengamos un tema de una base. Es mi principio y si así es, yo diría que se quedara como el 2015, en ese tenor es mi principio, verdad. Si alguien tiene algo en contra en ese tenor, o a favor. Dicen que están bien ricos los buñuelos. Ok. En ese tenor pues existen todos estos conceptos en el tema, son los únicos no, los que ya existirían como tal y también la pre expedición de licencia para construcción de barras por metro lineal, ese también se había creo que ya se



había cancelado la vez pasada, no. entonces doy por, pongo a la mesa, si ustedes no tienen alguna otra iniciativa, pongo en la mesa en que quede igual como en el 2015 y si alguien tiene algo en contra, ok. Entonces votamos para que se quede igual que en el 2015, en ese tenor, sin conceptos nuevos, sale, los que estén, si solo los que ya aprobamos.

Diputado Juan Martín Reyna García. En este caso de Altamira.

Presidente: Así es, en este caso de Altamira, solo el que ya aprobamos

Diputado Juan Báez Rodríguez. Creo que fue Altamira y Matamoros, Eduardo.

Presidente: Bueno en este tenor, aquí solamente Altamira, sale, quienes estén a favor, favor de levantar, Diputado Pato, ok, muchas bien, gracias, por unanimidad.

Presidente: Adelante.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Hemos tomado debida nota de que no incremento y de no autorización de estos nuevos conceptos sin embargo, en Altamira hay uno que he escuchado que es el nuevo aludido a locales comerciales, desde luego pongo a la consideración de ustedes si se acepta este nuevo concepto o no y es el siguiente: Aquí es un concepto nuevo y tiene un costo desde luego depende de cómo se vea por diez mil cincuenta pesos por metro cuadrado.

Presidente: Es una concesión no.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es correcto esto supongo que debe de ser el nuevo mercado, es una concesión.

Presidente: Aparte o sea el local anda arriba de 90 mil.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Y aquí es por metro cuadrado, perdón desde luego esto.

90 metros cuadrados los locales no,

Diputado Carlos Javier González Toral. No tengo el dato, no quisiera aventurarme a dar una cifra pero coincido ahí con Lalo, mejor que venga el jefe de mercados a que te explique.



Presidente: Vuelvo a lo mismo yo creo que es un tema que finalmente técnicamente hablando tendría que explicar el por qué no.

Diputado Carlos Javier González Toral. Incluso ya comenzaron a cobrar a los locales comerciales del mercado municipal en Altamira, hay algunas personas.

Presidente: Pero no las concesiones.

Diputado Carlos Javier González Toral. Desconozco qué concepto pero ya están cobrando.

Presidente: Alguien está en contra de ese tema, adelante Diputada.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Bueno como mero comentario porque conozco un poquito de la historia de ese mercado en sus inicios, ahí hay un serie de compañeros locatarios de Altamira que en su momento compraron locales, dentro del mercado cuando se quedó en estambay, muchos de ellos de hecho liquidaron o pagaron sus locales, cuando se quedó en estambay, la entrega de esa obra pues ellos se quedaron en espera de que se les regresara lo que habían dado o de que se les permitiera, algunos de ellos si se fueron a vender ahí de hecho algunos si se instalaron en el mercado creo y considero porque estamos en sintonía en información que esas concesiones que se están dando son de los locales que no se vendieron o de los quedaron acéfalos a fin de cuentas pero si considero que es muy alto el costo por metro cuadrado del local, entonces y nos falta información para ver realmente como está la situación.

Presidente: Ok alguien que cambie de opinión en lo que ya votamos en este Altamira, no habría ningún cambio, no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un agregado simplemente, las casas de Infonavit hoy en Tamaulipas un precio promedio nada cercano a los 6, 7 mil pesos el metro cuadrado, y hablo del metro cuadrado de construcción sin tomar en cuenta los metros de patio del terreno si una casa tiene 50 metros cuadrados vale fácilmente 300 mil pesos, pero menos de 350 mil pesos, aquí están vendiendo un 50% más caro la concesión no la propiedad del inmueble.

Parece que si estamos bastante altos.

Presidente: Ok entonces queda como lo votamos sin cambios, sin cambio alguno.





Diputado Juan Báez Rodríguez. Finalmente el tiempo para que emitamos la ley de la autorización a la Ley de Ingresos, está por fenecer sin embargo, si el municipio de Altamira, presenta que es la invitación que deberíamos hacerle su justificación nada nos impide hacer un agregado a la ley de ingresos de Altamira.

Presidente: Claro, por lo pronto queda como lo votamos sin cambio alguno, ok, si acabamos ahí Altamira.

Presidente: Camargo, vamos con Camargo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Camargo la única adición bueno ya los incrementos ya entendimos que ustedes ya votaron el nuevo concepto es el siguiente es un permiso para bailes privados, kermess, colectas colectivas y uso de música, esto es un nuevo concepto para el 2016 es decir ellos pretende cobrar un permiso para bailes privados.

Presidente: Pero si mal no recuerdo ya hay un tema de cobro por derechos, sí

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Estaba omitido Diputado los demás muchos este tiene razón en ese sentido, si lo tienen la gran mayoría.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sin fines de lucro dice.

Presidente: Con fines de lucro no de hecho si no mal recuerdo todos coincidimos en los mismo por los eventos el año pasado y finalmente si se cobraba, pero eso no sé si está siendo doblemente la función de lo ya habíamos nosotros autorizado el año pasado.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Este concepto no lo tienen es con fines de lucro.

Presidente: Ok coincido con el concepto maestro, pero no hay otro que este cobrando en ese tema.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si casi la mayoría de los municipios lo tienen.

Presidente: No pero en este municipio.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No en este no lo tenían, lo está adicionando.





Presidente: Pues bueno

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es Camargo son muy fiesteros.

Presidente: Ok quienes estén a favor, de que se quede este nuevo concepto alce su mano por favor, Diputado Garza de Coss, Diputado ok adelante que se quede.

Presidente: Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presidente: Ok nos vamos porque nuevos conceptos o que.

Diputado Erasmo González Robledo. Quiero ser bien franco en obviedad si este los únicos incrementos, los únicos nuevos conceptos porque ya quedamos que todo lo que se refiere a incrementos ya no se van a llevar a cabo los nuevos que se están considerando son nuevos conceptos es y a ver si me puede seguir nuestro amigo Vicencio, es en autorización de instalaciones del parque temático Bicentenario hay un servicio que es el splash la verdad está solicitando un cobro de 5 pesos para poder llevar a cabo ese cobro de tal manera que pueda alinearse con otros servicios que se cobran está a consideración ese nuevo concepto así como está a su consideración el nuevo concepto de utilización de asadores que es de 70 pesos, este diario por supuesto así aplica en los dos temas, en referencia a otros conceptos que tiene que ver con servicios de planificación, urbanización y pavimentación que es por licencia son nuevos conceptos por licencia son nuevos conceptos por licencia de remodelación por metro cuadrado, y bueno hacen ellos una sub clasificación habitacional, comercial e industrial, hacen otro nueva solicitud de un nuevo concepto que es la expedición de licencia de construcción o edificación para antenas de telefonía que también se cobra a empresas ahí lo pueden ustedes referenciar es un nuevo concepto tributario en donde ellos ahora aparte de cobrar hasta 10 metros lo amplían para aquellas antenas para esas expediciones licencias que ahora son mayores a 10 metros por eso incorporar el 10.1 a 29 metros y de 29.1 en adelante 1250 salarios mínimos, el siguiente es igual para construcción de antenas de telefonía celular, monopolar de una altura máxima desde el nivel del piso hasta 10 metros cuadrados de 800 salarios mínimos, así está en la ley lo que ellos establecen es que hacen con las que miden más de 10 metros hasta 29 se les cobra 1200 salarios mínimos y de 29.1 en adelante 2000 es decir están ampliando los rangos por seguramente encontrarse antenas expedición de licencias para antenas que tiene una dimensión más alta, quiero entender que es una situación que viven y que aparte se cobra estos nuevos conceptos a las empresas.

Diputado Juan Martín Reyna García: 500 salarios son 35 mil pesos no.



Diputado Erasmo González Robledo. Si es correcto ellos, eso creo que no afecta la economía de una empresa y es por única ocasión digo este el otro es digo con empresas y se refiere al que dice para antenas repetidora sobre estructura tipo auto soportado un altura máxima desde el nivel de piso a 10 metros están proponiendo 80 salarios mínimos en 2015 se cobrarán 8 también es cobrado a empresas, las pantallas eléctricas también igual suben de 36 a 76, lo que es los anuncios de tipo pantalla electrónica también de 38 a 76, la instalación de tipo de pantalla electrónica igual 15 salarios se cobrarán 12 salarios todo esto que les comento se cobran a empresas así como el inciso d) que establece 12 salarios en lugar de los 6 en referencia en la instalación de casetas telefónicas también en ese sentido por alineamiento, digo con nuevos conceptos tributarios que es el capítulo o el inciso el romano XIX por alineamiento de predios urbanos, suburbanos 25% de un salario mínimo cada metro lineal en su colindancia a la calle nuevo concepto tributario el otro es por peritajes oficiales, se causarán 5 salarios mínimos las construcciones de una sola planta que no excedan 50 metros cuadrados, y bueno viene el tema de un rango que establece ahí el costo de peritajes oficiales, por la autorización de permisos de construcción de infraestructuras esto también metros lineales para empresas nuevos conceptos tributarios y viene todo el componente desde el inciso a) al b) pasando por los numerales hasta el inciso d), es decir todos estos servicios se cobran según entiendo yo por lo que puedo verificar son de gas, son de telefonía y son de televisión por cable, internet, son servicios que se cobran empresas y ellos están estableciendo esta solicitud para que puedan ser cobrados, en donde obviamente a bueno continuo perdón con los servicios de alumbrado público, aquí hay una no perdón por los servicios de protección civil es un nuevo concepto que es la verificación de documentos para el otorgamiento de licencias de demolición o construcción 35 salarios mínimos es un nuevo concepto tributario, y para terminar en los servicios en materia de protección ambiental establecen 2 servicios que seguramente prestan y van a cobrar que es el inciso e) y o) en sus numerales 1,2 y 3 que el primero tiene que ver con una recepción de análisis de una copia de un dictamen y el expediente integrado es una evaluación de un impacto ambiental para tener competencia estatal o federal 10 salarios mínimos, el siguiente es análisis de viabilidad de predios para que se puedan disponer residuos de construcción escombros y establece una métrica de la superficie de los metros cuadrados que se van en los cuales se va hacer el análisis de viabilidad que son de 500 metros mayores de 500 metros hasta 1000 y después de 1000, es decir son conceptos que están cobrando al final termina con el numeral 4 que son mayores a 5000 mil es decir esto es todo lo que yo considero que está sujeto a este a solicitud del municipio de Ciudad Madero, en el entendido de que todos los conceptos que estaban resaltados en la primera parte del cobro de instalaciones y



de disciplina esos incrementos no proceden por la máxima que se estableció de no incrementar los impuestos o derechos ya existentes, de mi parte creo y estimo que en la mayoría no afecta bueno casi en la totalidad no afecta al ciudadano que no tiene una, al ciudadano a la zona habitacional ni tampoco al ciudadano que habita el municipio si no a empresas en ese sentido considero vienen otros impuestos que estaban establecidos, otros derechos a incrementarse en el área de panteones evidentemente esos no proceden por la premisa que ustedes mencionan, esto es en resumen lo que están solicitando Ciudad Madero, y yo quisiera este agregar otra situación más este bueno dejo a consideración esto y después puedo opinar en una posición general a las leyes de ingresos. Gracias Diputado.

Presidente: Ok entonces aquí la propuesta del Diputado Erasmo, es no incrementos y poder apoyar los nuevos conceptos en lo cual pues yo igualmente coincido con este tema, no sé si lo ponemos de una vez o sea no incrementos y los conceptos que son

Diputado Juan Martín Reyna García. Pero él está hablando de un nuevo concepto como es arriba la instalación de una antena hasta 10 metros esta ya establecido de 500 salarios mínimos, estamos hablando de 35 mil pesos, llega una nueva empresa con instalar 12, 15 metros y ya sube no sé si son 100, 75 digo mil.

O si te puedo buscar una referencia de otro municipio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Vamos a decir arriba de 30 ya estamos hablando de 1250 salarios mínimos, por 70 estás hablando de 110 mil pesos por una instalación de una antena de una empresa pero no sabemos qué empresa a lo mejor no es telcel, a lo mejor es una ferretería que tiene una antenona que es comerciante.

Pero si establece

Diputado Juan Martín Reyna García. Y necesita una antena para trabajar sus cuatro o cinco.

Diputado Erasmo González Robledo. Establece con toda precisión en los conceptos Diputado exactamente las precisiones, en el caso de lo que estas comentando se trata de antenas de telefonía celular así lo dice con toda claridad, de telefonía celular y es bien claro que todas empresas de telefonía celular gana lo suficiente como para poder pagar este tema, así es y el cobro máximo es 1250 salarios mínimos.



Presidente: Yo quisiera preguntar aquí al maestro si podemos tener algún resumen de los municipios grandes como este en el caso de Madero, en el caso específico a lo mejor hay algunos que si de Matamoros, los que tengan más conceptos y proponer poder traer a los tesoreros de alguna forma para que expliquen y poder, por decir en el caso de San Fernando que ya declino en ese sentido de los nuevos conceptos pues darlo, votarlo como tal pero a lo mejor

Diputado Juan Martín Reyna García. Ahora podemos revisar Matamoros, Reynosa, así como estamos revisando

Diputado Erasmo González Robledo. Aquí los tengo es correcto

Diputado Juan Martín Reyna García. Que nos de ahí los nuevos conceptos....

Diputado Erasmo González Robledo. Si aquí te los doy

Diputado Juan Martín Reyna García. Y vemos sale Madero, Matamoros, Reynosa y Tampico, no.

Presidente: Ok

Diputado Erasmo González Robledo. Haber aquí esta Tampico, ayúdame si quieres a buscarlo.

Presidente: Cuáles son los otros

Diputado Erasmo González Robledo. Tampico, Matamoros yo,

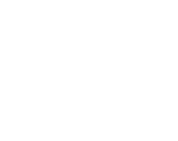
Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Madero.

Diputado Erasmo González Robledo. No puedes este puedes poner cualquier otro Municipio de los de la frontera o Tampico o Ciudad Victoria.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Tampico.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Aquí tenemos Tampico

Diputado Erasmo González Robledo. A ver





Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Y lo que tiene de Tampico tiene el mismo concepto en relación a trámites de pasaporte ellos están proponiendo de 3 a 6 salarios mínimos.

Diputado Erasmo González Robledo. No, no que si nos puedes seguir en el tema de las antenas.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. A perdón.

Diputado Erasmo González Robledo. Si puede buscarme el índice que considere el tema de las antenas de telefonía celular, y su relación con su longitud.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Presidente.

Presidente: Dígame Diputada a sus órdenes.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. El año pasado este tema estaba en la mesa también y lo sacamos de la discusión.

Diputado Patricio Edgar King López. Quiero hacer una propuesta si me permiten.

Presidente: Haber adelante Diputado

Diputado Patricio Edgar King López. Aquí platicando ahorita con el Diputado Presidente y con mis compañeros Juan, los Juanes les decía que cada año nos pasa lo mismo con los nuevos conceptos que quieren adherir a las Leyes de Ingresos y con los incrementos y ahorita entrabamos en casos particulares como el tema del tarjetón, el tema de la cimentación que son situaciones que desconocemos porque las quieren cobrar o porque las quieren incrementar de tal manera habíamos optado por la unanimidad de votos no incrementos si no nuevos conceptos porque no nos vamos por esa temática de no incrementos y no nuevos conceptos pero podemos dejar aquí en la mesa exceptuando aquel municipio que decida ampliarnos la información sobre algún concepto en específico y lo atendamos porque con todo respeto lo digo si ellos quienes son los interesados y que tienen el análisis de cada uno de sus municipios no nos dan las herramientas para poder entender cada uno de los conceptos estamos discutiendo nosotros sobre un tema que no sabemos ni porque lo están queriendo poner en la ley, entonces yo sugiero que nos vayamos todos por nada incrementos y nada de nuevos conceptos.



Diputado Juan Martín Reyna García. Así le ponemos una fecha para que aquel.

Presidente: Bueno la fecha es en lo términos de la ley.

Diputado Patricio Edgar King López. La fecha está ahí el día 15 de diciembre tenemos que tener aprobado esto y pues tiene que ser a la brevedad lunes, martes.

Diputado Juan Martín Reyna García. O la próxima semana

Diputado Patricio Edgar King López. La próxima semana es la fecha límite.

Presidente: Porque al final del día la propuesta ya está o sea no hay que modificar la propuesta si no ya está, entonces finalmente bueno podemos ahí cambiar el concepto y no hay problema, pero yo coincido con el Diputado Patricio porque al final del día estamos aquí que si el metro cuadrado o sea y quién tenga la necesidad nosotros estamos la mayor disposición de apoyar y coadyuvar el Congreso con los Ayuntamientos sin embargo, yo creo que si es algo desgastante en el término que nosotros no tenemos los elementos para hacer eso y dejamos aperturado el tema para quien quiera que apoyemos en ese tema que venga en el caso de los tesoreros a explicar a ese tema, les parece bien, ponemos esa iniciativa y nos vamos con esa iniciativa en los demás 8 municipios restantes, maestros si es correcto y ya si hay alguna llamada en el caso ya sea a tu persona o hacia mi o hacia la Presidencia del Congreso, pues ya nosotros lo atendemos y yo tendría la iniciativa de hablarles ustedes y volvernos a reunir, les parece correcto.

Diputado Erasmo González Robledo. Si claro.

Presidente: Si haber adelante Diputada.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Quedaría pendiente digo Altamira y Camargo ya lo votamos, esos no entraría ahí.

Presidente: Yo creo que agarraríamos ya el paquete no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Los que están aprobados pero la salvedad que estamos diciendo

Diputado Juan Báez Rodríguez. Porque estamos rebotando algunas cosas.





Diputado Erasmo González Robledo. Que queden igual todas.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente, entonces se votaría los 8 restantes

Diputado Juan Báez Rodríguez. 6 restantes.

Presidente: Los 8 yo creo que los 8

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Tendrían que ser los 8 dándoles el beneficio de la duda también a este paquete serían los 8, luego entonces debo entender que se votaría o no se votaría también tenemos nosotros el tiempo encima.

Presidente: Se votaría en contra.

Diputado Erasmo González Robledo. Se rechaza la iniciativa de los Ayuntamientos.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Entonces se tendría que votar.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Hecha excepción que se vinieran pero entonces se haría una sesión si de los 8 nada más viene 1, sesionaríamos con 1.

Presidente: Para ese municipio en exclusiva para ese municipio.

Diputado Juan Martín Reyna García. Los 2 municipios que ya votamos o se puede revocar.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Esa es una decisión de ustedes

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Estarían en todo su derecho también de si estaban.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Aquí nada más, este nos han hablado de San Fernando, en el sentido de que ellos están proponiendo están conscientes de que el espíritu era no tener incrementos y no tener nuevos conceptos, nos han dicho que copiaron mal, sencillamente que se quede como está lo vigente en derechos, entendemos que las estimaciones son diferentes verdad pues ahí si no podemos este decir que cambia o que quede igual, eso hoy con esa salvedad San





Fernando nos dice la Ley de Ingresos, lo que tiene tasa impositiva, cuotas y tarifas y el articulado igual, estimado pues estimado actualizado que es el que estamos tomando como referente verdad.

Presidente: Pero ahí maestro disculpa, estamos en el mismo concepto al final del día si él ya lo estimo que pasa igual, pues ya pasa igual si me explico en automático no hay ningún cambio.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es correcto.

Presidente: Es correcto o sea así entramos no entonces vuelvo nada más para aclarar el concepto que vamos a votar, no incrementos y no conceptos nuevos, damos la oportunidad en el término legal, si algún municipio quiere venir a exponer él porque

Diputado Erasmo González Robledo. A ver si nos puedes explicar Licenciado el término legal, el término legal para mí, creo que ya está agotado al final es una ley de ingresos ellos pueden presentar en cualquier parte del año una modificación a su ley de ingresos entonces no hay un plazo, según digo para a ver si nos puedes ampliar el tema según yo sé un municipio puede presentar una modificación a su ley de ingresos en enero, febrero, marzo y en lugar de cobrar 3 salarios mínimos ahora a partir de ese mes con la aprobación del Congreso, pues lo empezaría a cobrar de acuerdo a la solicitud realizada pero danos tu punto de vista, me parece muy buena la apreciación del Diputado de dejar todo el paquete este estableciendo las premisas generales de no incrementos de nuevos conceptos y tampoco a los que ya existen incrementos a los mismos.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. En cuanto al Diputado en cuanto al término legal este lo establece el Código Municipal, y establece que la fecha máxima es el día último del año, sin embargo, la legislatura tiene sus términos, también y es el día 15 verdad, y es correcto su observación en el sentido de que en cualquier momento después de que estén vigentes pueden hacer correcciones puede hacer modificaciones a lo específico que se requiere verdad ese sería el comentario.

Diputado Patricio Edgar King López. No sé qué opinen si lo consideren pertinente si poner una fecha porque capaz que nos hablan primero un municipio el lunes, otro municipio el martes, luego le ponemos de plazo no se lunes y martes, o lunes me imagino que están sobre este tema también ellos esperando si ya se aprobó la nueva ley de ingresos, entonces quiero pensar que están pendiente si no bueno pues dejamos de plazo 1 o 2 días y nosotros vamos a estar sesionando la próxima semana va haber varias sesiones.



Presidente: Yo creo que como máximo lunes no,

Diputado Patricio Edgar King López. Si lunes y para el martes ya si no hubo modificaciones así se queda si no pues nos reunimos para darles de plazo el lunes completito el día.

Si lo dejamos abierto.

Presidente: Si es correcto en ese tema legal

Diputado Erasmo González Robledo. Yo lo único que quiero es establecer la dinámica de lo que estamos proponiendo si el lunes le dejamos de plazo ellos vienen y nos van a decir oigan queremos hacer esta modificación, aquí y aquí y aquí para empezar tenemos que o nuevamente sentarnos todos, estamos de acuerdo y que nos expliquen y luego meter y dictaminar y luego meter a la sesión.

Diputado. Por eso que sea antes de la sesión.

Diputado Patricio Edgar King López. Por eso el lunes se les da de plazo nos podemos tomar las notas de las modificaciones que quieran hacer se les cita el martes.

Diputado Erasmo González Robledo. Yo sugiero oye porque nos las calificamos igual ya al 100% ahorita las pasamos al pleno se hacen propias y si ellos quieren hacer una modificación que vengan en enero ya una vez publicadas y que nos las expliquen.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Amén de que pase por Cabildo este procedimiento o sea no les alcanzaría ni a ellos tiempos ni a nosotros yo voy porque se vote como está en este sentido y en un momento dado en enero puedan hacer ellos la modificación.

Diputado Erasmo González Robledo. Se puede así, es correcto.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Bueno en cuanto los términos la temporalidad los tenemos prácticamente encima no conozco exactamente la agenda para la próxima semana pero la fecha límite del Congreso es el 15, en cuanto de si estén aquí el día martes el lunes bueno abría que citarlos y la otra opción de dejarlo como esta de no que no aumentos ni incrementos, sin embargo dejar la posibilidad abierta sería un punto de acuerdo de parte de ustedes para



que ellos en los municipios que se van a citar sientan al no haber más elementos técnicos que estén aquí para que ustedes tengan todos los elementos técnicos en el debate pues si es en relación a sus nuevos conceptos solamente porque los incrementos ustedes están ya haciendo un comentario que no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. A ver Diputado Presidente, ninguna de las cosas que estamos hablando riñe las leyes de ingresos son eso leyes por lo tanto modificables en el momento en que haya una iniciativa y resulte aprobada aquí en tiempo que tenemos que medir nosotros para recibir a quién tenga ganas, necesidad de hacernos aclaraciones y conversemos es definir qué día vamos a subir al pleno las iniciativas esos es todo, tenemos en principio que subirlas antes del 11 o más tardar el 11, bueno pues el lunes próximo es 8 a lo mejor el 9 sería el último día para poder recibir y poder procesar los resultados de sumarle o quitarle algún concepto, pero no veo ninguna otra objeción, ni un punto de acuerdo es una ley más y que se puede modificar el día que tengamos una iniciativa y que resulte aprobada así de fácil, la parte inicial con que acordamos es que nos vengán a decir y que nos demuestren que esto es un acto de justicia necesidad, un ingreso bueno pues podemos darles el visto bueno.

Diputado Erasmo González Robledo. Aquí, me permite adelante Diputada.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Recuerdo que la anterior ocasión que sesionamos el 24 fue en ese sentido de convocarlos no se hizo.

Diputado Erasmo González Robledo. Eso es lo que yo aprecio o sea les estamos teniendo con todo respeto una cortesía que ya agotaron un término digo yo creo que salió en los medios de comunicación, saben que les damos entrada al diagnóstico no se hizo el contacto establecido, este les vamos a convocar para que nos dejen otra vez abiertos, la verdad yo creo insisto una vez más salvo lo que opinen todos ponerlo a consideración que se voten.

Presidente: El único ahí yo nada más discúlpame Diputado, yo nada más hago la apreciación que exclusivamente que se reportó y dijo adelante por mí no hay ningún problema fue el Presidente de San Fernando, él tuvo la cortesía de alguna forma de comunicarse y ya.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si hubo más de una semana.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Un último comentario, para un Ayuntamiento no requiere pasar por Cabildo ya paso por Cabildo esta Iniciativa, lo que tiene que



venir hacer es a defender su iniciativa convencernos a nosotros no requiere una nueva autorización, aquí simplemente sí o no.

Diputado Erasmo González Robledo. Es un tema que nada más que quiero dejar a consideración de la Comisión ustedes saben si lo adoptamos o no lo adoptamos.

Presidente: Diputado nada más es con respecto a esto mismo.

Diputado Erasmo González Robledo. Claro, claro de las leyes de ingresos en general es un tema general, nada más hacer el comentario fíjense que hay una este hay una precisión en referencia a las jefas madres de familia en el caso del 50% de descuento que algunas leyes de ingresos están contenidas situación que se me hace como la de Tampico, se me hace que debe ser una regla que bien pudiéramos sugerir nosotros adoptar para que las madres y los lotes los que sean propiedad de jefas de familias que son aquellas madres en situación de pobreza, madres solteras, separadas, viudas que asumen por completo la responsabilidad económica de sus hijos y son el principal sustento del hogar es decir que tenga el acceso a un beneficio igual que las personas que tienen una discapacidad o que no pueden realizar un trabajo lo pongo a su consideración a lo mejor no es hablo del impuesto del predial lo dejo a su consideración, digo se me hace una buena oportunidad si se puede considerar en todas leyes de ingresos, porque hay municipios que creo que si vale en nuestra comunidades resaltar el favorecer a este segmento de la comunidad pues definitivamente en un área de vulnerabilidad social, aclaro es una petición no es algo que se puede adoptar ahorita, la pongo a consideración de la mesa.

Presidente: Adelante Diputado Juan.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Una pregunta Diputado Erasmo y los hombres que estamos solos también seríamos sujetos de ese descuento.

Diputado Erasmo González Robledo. Claro que si Diputado, este no la dejo a consideración de la mesa porque la verdad es que hemos adoptado medidas de protección a quienes hacen un esfuerzo lo hemos hecho en políticas sociales como los seguros en caso de fallecimiento de la jefa madre de familia, para las personas para los niños que son en este caso bueno ya abandonados por madre físicamente.

Presidente: Ok regresamos al tema de la iniciativa que nos ocupa, bueno entonces la iniciativa es no en este segundo paquete de 8 municipios no cambios



y no conceptos nuevos, aclaro en el término vamos a deshacer el acuerdo que se había tomado en el término legal de tiempo si llegase haber algún interés de algún municipio ya les notifico yo y tenemos la iniciativa y la buena voluntad nosotros de coadyuvar con eso, estamos de acuerdo esa es la iniciativa sí.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Lo someterías a votación porque es un punto del compañero Juan, verdad aquí yo considero que si ya se hizo un llamado y no acudieron tenemos los tiempos encima viene la miscelánea fiscal, viene esto entonces no nos van alcanzar los tiempos.

Presidente: Ok entonces no incrementos, no nuevos conceptos va, quienes estén a favor, levanten la mano, no incrementos y no nuevos conceptos.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Solamente en las restantes.

Presidente: Todas las 8

Diputada Griselda Dávila Beaz. Ya votamos.

Presidente: Se deshizo el acuerdo, Diputada alza o no alza la mano, Diputado Carlos Toral, adelante.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Ya tu Presidente se acogía a lo que este Pleno Legislativo decida él.

Presidente: Ok una vez analizado todo lo anterior me permito solicitar a la Diputada Presidenta Griselda tenga a bien preguntarle a los miembros de esta Comisión si desean realizar algún comentario o participación al respecto de todo este paquete que nos ocupa.

Secretaria: Compañeros Diputados y Diputadas por instrucciones de la Presidencia pregunto si alguno de ustedes desea hacer algún comentario.

Presidente: Muy bien compañeros Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta en tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de Honorable Congreso del Estado, realice los proyectos de dictamen en las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción, están aprobadas aclaramos están aprobadas sin conceptos nuevos y sin incrementos que quede claro, así es.





Presidente: Compañeros Diputados procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar a favor indíquelo, alguien quiere participar adelante Diputado, agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y mis compañeros Diputados me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **nueve** horas con **veintiún** minutos del **1** de diciembre del presente año 2015, muchas gracias enhorabuena.